

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BERMEO

Edicto

Don Tomás Manjón Ruiz, Alférez de Navio (EE), Instructor del expediente número 73/1991, que se instruye por supuesta pérdida de la Tarjeta de identidad Naval de Mecánico Naval de Segunda Clase, correspondiente a don Servando Sisitiaga Arguiarro.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector General de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 22 de enero de 1992, queda declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Bermeo, 14 de febrero de 1992.-El Instructor, Tomás Manjón Ruiz.-5.630-D.

LA LINEA

Edicto

Don José M. Llach Suárez Capitán de Corbeta Instructor, expte. pérdida tarjeta de Patrón de Pesca local, Antonio Chozas Campoy.

Hago saber: Resolución Inspector General de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras 22 de enero de 1992, declara nulo y sin valor el citado documento.

La Linea, 7 de mayo de 1992.-5.604-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

VALENCIA

«Agroman Empresa Constructora, Sociedad Anónima», manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito, sin desplazamiento de títulos:

Número: 2.776/24. Fecha: 6 de julio de 1981, de 285.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 12 de mayo de 1992.-El Delegado, Manuel Caballer Durá.-4.419-D.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

No siendo posible realizar la notificación del acuerdo de este Tribunal Económico-Administrativo Central a

don José Luis Rivas López, en nombre y representación de «Club de Campo de Ciudad Real», en la calle General Rey, número 2, de Ciudad Real, se le hace saber, por el presente Edicto, en el expediente R. G. 2025-1 86, R. S. 3-1987, seguido a su instancia por el Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, se ha dictado resolución en Sesión de Sala, el día 7 de marzo de 1991, cuya parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don José Luis Rivas López, quien actúa en nombre y representación de la Asociación «Club de Campo de Ciudad Real», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, de fecha 24 de febrero de 1986, en su expediente núm. 266/1985, en asunto relativo a la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Ciudad Real, en concepto de impuesto Municipal sobre gastos Suntuarios, Acuerda: Desechar el recurso interpuesto y confirmar el acuerdo recurrido.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd, advirtiéndole que, contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 6507/1991, R. S. 55/1992, seguido a instancia de don José Nebro Rubio, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de marzo de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don José Nebro Rubio, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989.»

Madrid, 6 de marzo de 1992.-4.086-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Manuel Rosales Rodríguez.

Se requiere al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Manuel Rosales Rodríguez a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días, en la Sección de Informes y Recursos del Servicio de Régimen Disciplinario, dependiente de esta División de Personal de la Dirección de la Policía, sita en

avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, al objeto de recibir notificación de acuerdo del Director de la Policía dictado en fecha 18 de marzo de 1992, por el que se dispone la incoación de expediente disciplinario y su pase a la situación de suspenso provisional de funciones.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber comparecido ni tener domicilio concreto en el tantas veces mencionado expediente disciplinario, y en el que ha recaído resolución, y para que sirva de notificación al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 6 de mayo de 1992.-El Jefe de la División de Personal, Bartolomé Sagrera Moreno.-6.852-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Subdirección General de Recursos Humanos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don José Antonio Barbero Plasencia, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación -Escala de Clasificación y Reparto-, A13TC-27436, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en situación de paradero desconocido.

El Subdirector general de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don José Antonio Barbero Plasencia, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación -Escala de Clasificación y Reparto-, A13TC-27436, que tuvo su último domicilio en Madrid, «Hostal Mundial», pasaje de Santa María de la Cabeza, número 3, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario ISMD 556/91, de fecha 16 de diciembre de 1991, por la que se dispone la suspensión de funciones durante diez días, significándose que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, sita en la calle Hiedra, número 7, 28070 Madrid, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, se procederá a ejecutar la sanción impuesta, en virtud de lo que dispone el artículo 101, en conexión con el 116, ambos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1992.-El Subdirector general, Carlos Galindo Meño.-4.089-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Direcciones Provinciales

ALICANTE

Resolución por la que se ordena la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Alicante ha dictado, con fecha 17 de mayo del presente año, resolución administrativa ordenando la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso número 910/1992-1, interpuesto por don Ricardo M. Torres Garrido, contra la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Alicante, sobre cambio injustificado de puesto de trabajo, lo que se notifica a todos los interesados en el mismo, y, a su vez, se les emplaza para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de cinco días, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de las Personas.

Alicante, 15 de mayo de 1992.-3.492-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

LLEIDA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente F-6.510 RLT, promovido a petición de «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de Las Moreras, 7, de Solsona, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Expediente: F-6.510 RLT.

Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Solsona, con una línea subterránea a la

tensión de 25 KV; con origen en el CT polígono Els Ametllers II y final en el nuevo CT «Simet, Sociedad Anónima», número 130, de 0,140 km de longitud y un circuito trifásico, con conductores de aluminio de 3 x 95 milímetros cuadrados.

Nueva instalación transformadora «Simet, Sociedad Anónima», número 130, de tipo interior, con 500 KVA de potencia y relación 25/0,38 KV.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé el Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lleida, 1 de abril de 1992.-El Delegado territorial de Industria de Lleida, Josep Giné i Badia.-5.606-D.

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente F-6.478 RLT, promovido a petición de «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de Las Moreras, 7, de Solsona, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Expediente: F-6.478 RLT.

Ampliación de la red de distribución en los términos municipales de Solsona y Oliu, con línea aérea, a la tensión de 25 KV; tiene el origen en el apoyo número 2, línea a ET Silos Montaner y el final en el nuevo CT Font de la Mina, de 0,911 km de longitud. Un circuito trifásico, conductores de Al-Ac de 3 x 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos.

Nueva instalación transformadora Font de la Mina, de tipo intemperie, con 50 KVA de potencia y relación 25/0,38 KV.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé el Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lleida, 3 de abril de 1992.-El Delegado territorial de Industria de Lleida, Josep Giné i Badia.-5.605-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de fecha 12

de febrero de 1992, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.532.-La Hoya. Sección C). 10. Pedralba y Bugarra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 12 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-5.603-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Presidencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 5294. A.T.-JAA/sz

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Electra Valdizarbe, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra Valdizarbe, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Eguillor-Beasoain, término municipal de Ollo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la zona industrial de Eguillor-Beasoain.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, desde el apoyo número 41 de la línea Echauri-valle de Ollo de 347 metros; LA-78, metálicos y enlace subterráneo con centros de transformación existentes en la zona industrial de Eguillor-Beasoain.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.751.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erletokieta, 2, bajo, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 6 de mayo de 1992.-El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.-5.903-D.